Año XIV | Jueves 22 de Septiembre de 1904 | Teléfono núm 8 | Núm. 4799

EL DIA DE PALENCIA

†

LA SEÑORA

DOÑA MARIA DOMINGUEZ ZARZOSA

ha fallecido hoy 22 de Septiembre de 1904

A LOS 62 AÑOS DE EDAD

habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición de Su Santidad

D. E. P.

Su esposo D. Gregorio Carrera Melendro, hijos Filomena, Victorina, Cristina, Tomás y Petra, hijos políticos Daniel Pérez Aguilar y Aurelio Alonso Pérez, nieta, hermanos Bruno, Jerónima, María Candelas, Inés, Segunda y Pío, hermano político Francisco Durán y demás familia,

Suplican á sus amigos encomienden á Dios el alma de la finada y asistan á los funerales que por su eterno descanso se celebrarán mañana á las diez en la Iglesia de Nuestra Señora de la Calle, y acto seguido á la conducción del cadáver al Cementerio, por cuyo favor quedarán agradecidos.

El duelo se despide en el Cementerio.

Casa mortuoria: Mayor pral., 76.

COLEGIO DE 1.ª Y 2.ª ENSEÑANZA

CENTRO POLITECNICO DE SAN ISIDORO

14.° año de su fundación

Plazuela de la Catedral, números 8, 9 y 10, Palencia

Los excelentes resultados obtenidos por este Centro de enseñanza en su ya larga vida académica, son la mejor garantía para las familias que quieran honrarle confiándole la educación de sus hijos.

En Mayo y Junio de 1904 obtuvieron sus alumnos las calificaciones siguientes:

Premios	Sobresalientes	Notables	Aprobados	Total
20	41	55	124	240

Siguiendo la costumbre establecida en años anteriores, el Director del referido Centro, se encarga de hacer la matrícula á los alumnos oficiales que lo soliciten y hayan de pertenecer al mismo, previo aviso de los padres ó interesados.

La correspondencia al Director D. Pedro Pérez Olalla, Licenciado en Filosofía y Letras.

Alumnos internos, mediopensionistas y externos.

MERCADOS

NACIONALES

Palencia 22 de Septiembre

Precios que han regido:

Trigo á 50 rs. las 92 libras.
Centeno á 38 rs. fanega.
Cebada á 28'50 y 29.

(DE NUESTROS CORRESPONSALES)

Villada 21

Precios que rigen:

Trigo á 50 rs. las 92 libras
Centeno á 40 las 90.
Cebada á 29 rs. fanega.
Avena á 24.
Garbanzos á 18.
Patatas á 7 rs. arroba.
Vino del país á 16 rs. cántaro.
Huevos á 4'50 rs. docena.
Harina de 1.ª á 18'25 rs. arroba.
» 2.ª á 17'75
Entraron 1000 fanegas de trigo y 300 de centeno.
Compras, 2500 fanegas.
Tiempo, variable.
El mercado de ganados entró mucho vacuno cotizándose el de 1.ª clase de 60 á 65 rs. arroba, el de 2.ª de 55 á 60 y las centrales de 45 á 50.

Villarramiel 21

Precios que rigen:

Trigo á 50 rs. las 92 libras.
Cebada á 31 rs fanega.
Avena á 20.
Alubias á 104
Garbanzos buenos á 168.
Patatas á 8 rs. arroba.
Vino tinto á 24 rs. cántaro.
Queso á 80 rs. arroba.
Huevos á 5 rs. docena.
Harina de 1.ª á 18 rs. arroba.
» 2.ª á 17 »
Compras, lo presentado.
Tendencia, sostenida.
Los campos, á falta de agua.

Saldaña 21

Precios que rigen:

Trigo á 47 rs. fanega.
Centeno á 30.
Cebada á 32.
Avena á 24.
Alubias de 64 á 84.
Garbanzos de 115 á 130.
Patatas á 4 rs. arroba.
Vino á 20 rs. cántaro.
Huevos á 5 rs. docena.
Aceite á 56 rs. arroba.
Compras animadas.
Tendencia firme.
Los campos, buenos.

Aguilar de Campoó 21

Precios que rigen;

Trigo común á 52 rs. fanega.
Centeno á 35.
Cebada á 35.
Yeros á 45.
Lentejas á 55.
Avena á 23
Garbanzos superiores á 180
Idem regulares á 170.
Idem medianos á 150.
Alubias de 80 á 100.
Muelas á 70.
Guisantes á 40.
Harina de 1.ª á 19 rs. arroba.
» 2.ª á 18 »
» 3.ª á 17 »
Patatas á 2 rs. arroba.
Tendencia, sostenida.
Tiempo, lluvioso.

Valladolid 21

En los almacenes del Canal han entrado 400 fanegas de trigo habiéndose cotizado de 51'50 á 52'25 reales las 94 libras.

Tendencia sostenida

La entrada en los almacenes generales de Castilla ha sido de 200 fanegas de trigo, cotizándose de 52'50 á 52'75 reales las 94 libras.

Centeno de 40'50 á 40'75.

Tendencia, sostenida.

Medina del Campo 21

La entrada ha sido de 800 fanegas de trigo, pagándose á 51'50 real las 94 libras.

Tendencia, sostenida.

Rioseco 21

Han entrado 200 fanegas de trigo, cotizándose á 50 reales las 94 libras.

Tendencia, sostenida.

LA LEY ORGANICA

En otro lugar de este número publicamos un extracto del proyecto de ley orgánica de los Tribunales de justicia redactado por el señor Montero Rios como presidente de la sección primera de la Comisión de Códigos y de la subcomisión nombrada para este proyecto.

Es de advertir que habrá de quedar convertido en ley sin necesidad de que sea llevado á las Cortes. El proyecto ha sido redactado en virtud de las bases que fueron aprobadas en las Cámaras y ni ellas ni la Comisión de Códigos tienen ya nada que hacer en el asunto.

El ministro de Gracia y Justicia enviará el proyecto á la *Gaceta* y á los noventa dias de haberse publicado en el periódico oficial adquirirá el carácter y la fuerza de ley del reino.

Puede, sin embargo, el Gobierno modificar antes el proyecto, y al efecto de escuchar las opiniones que se formulen sobre el mismo, se abrirá una información.

A ella deberán acudir con sus observaciones los que se consideren en la obligación moral de hacerlo en vista de los juicios que del proyecto puedan formar.

Parécenos oportuno el advertirlo así públicamente.

FERROCARRILES SECUNDARIOS

UNA REUNION

Esta mañana se celebró en el salón de sesiones del Palacio municipal la reunión convocada por el señor alcalde de Palencia para tratar del asunto relativo á los ferrocarriles secundarios.

Asistieron á la reunión los siguientes alcaldes:

D. Antolin Martín, de Mazariegos; D. Severo Requena, de Villerías; D. Juan García, de Torremormojón; D. Constantino Solache, de Villarramiel; D. Constantino Ortega, de Villamartín; D. Mariano Calderón, de Baquerín de Campos; D. Eduardo García, de Revilla de Campos; D. Emilio Escobar, de Villafrades; y D. Clemente Recio, de Castromocho.

De Palencia concurrieron el diputado á Cortes por la capital D. Abilio Calderón; el vicepresidente de la Diputación D. Guillermo Jubete; el diputado provincial D. Ambrosio Martínez; los señores canónigos D. Matías Vielva y don Sebastián Herrera, en representación del Cabildo Catedral; D. Maximiano Isasmendi, en representación de la Cámara de Comercio; los primeros contribuyentes D. Agustín Martínez Azcoitia, D. Manuel Polo y D. Isidoro Fernández Diéguez; los concejales D. Cirilo Tejerina, D. José Monteoliva y D. Domingo Cantuche; y los directores de *Obreros y Patronos*, *El Diario Palentino* y EL DIA DE PALENCIA.

Presidió la reunión el alcalde accidental.

Dirigió éste un afectuoso saludo á los alcaldes de los pueblos y á las representaciones de Palencia y la provincia presentes en la reunión, dándeles las gracias por haber respondido á la convocatoria.

El secretario del Ayuntamiento señor Vázquez dió lectura del acuerdo de la corporación municipal en virtud del cual se celebraba esta reunión y del plan de ferrocarriles secundarios acordado por la jefatura de Obras públicas de la provincia.

El presidente señor Guzmán dió cuenta de una carta del alcalde de Villalón y de un B. L. M. del presidente de la Diputación provincial de Palencia, adhiriéndose ambos á los acuerdos que en la reunión se adoptasen.

Explica después el señor Guzmán el objeto de la convocatoria, diciendo que se trata de responder en esta reunión á la información que sobre el asunto de los ferrocarriles secundarios tiene abierta la Diputación para todos los pueblos de la provincia interesados en la construcción de estas líneas.

Usa de la palabra el señor Jubete para decir que siendo ese el objeto de la convocatoria, la presencia en la reunión de él y de su compañero don Ambrosio Martínez solo puede responder, en su cualidad de diputados provinciales, al deseo de escuchar personalmente las manifestaciones que se hagan acerca de los ferrocarriles proyectados y de patentizar con su asistencia el vivo interés que les merece este asunto.

El diputado á Cortes don Abilio Calderón hace consideraciones muy atinadas sobre los términos de la convocatoria, excitando á los alcaldes presentes á que expongan sus opiniones y deseos acerca del plan de ferrocarriles acordado, manifiesta que como representante de esta provincia se ha creido en el deber de acudir á la reunión y termina indicando que en este asunto, como en todos aquéllos que resulten de interés para esta ciudad y esta comarca, desplegará las mayores actividades y esfuerzos que le sean posibles en consonancia con las aspiraciones de Palencia y de los pueblos.

Las sinceras y levantadas frases del ilustre diputado á Cortes palentino fueron acogidas con señaladas muestras de satisfacción y asentimiento.

Hablaron luego varios de los señores alcaldes de los pueblos, exponiendo el interés que merece á los mismos la construcción de los ferrocarriles proyectados y el apoyo que se hallan dispuestos á prestar al beneficioso pensamiento que se persigue.

Por unanimidad se adoptaron en la reunión las dos conclusiones siguientes:

1.ª La reunión está conforme en que en el plan de ferrocarriles secundarios de la provincia se comprendan en primer término los que interesan á Palencia y á los pueblos comprendidos entre la capital y puntos donde terminan.

2.ª Que cada una de las entidades representadas en la reunión acudan á la información á que se les invita por el Gobierno y Diputación provincial, apoyando lo establecido en la anterior conclusión y ofreciendo la clase de auxilios que están dispuestas á prestar para la más fácil ejecución de las líneas.

Suscritas las anteriores conclusiones por las distintas representaciones convocadas, se dió por terminada la reunión.

El arrendamiento

En una de las sentencias del Tribunal Supremo publicadas en la *Gaceta* se consigna la siguiente jurisprudencia, de verdadero interés para los agricultores:

«La extinción por desahucio del arrendamiento de una finca rústica no puede producir la extinción ó anulación de los derechos del arrendatario para recolectar ó percibir los frutos de las cosechas correspondientes al año agrícola dentro del que nacieron esos derechos, cuando el arrendador ha cobrado, á su vez, la renta íntegra del año, aunque lo haya verificado por ministerio de la ley durante la tramitación del juicio de desahucio.

Lo contrario sería dar á éste un alcance que no puede tener estableciendo al propio tiempo contra el arrendatario una sanción realmente penal, que ningún precepto legal ordena ni autoriza. Los derechos y obligaciones que nacen del contrato de arrendamiento deban

ser recíprocos, como se expresa, sin distinción de casos en el artículo 1.578 del Código civil; y dejaría de existir esa reciprocidad, en perjuicio del arrendatario saliente, desde el momento que se le privara de la cosecha pendiente al tiempo del lanzamiento.

LOS TELEGRAMAS

Después de haber entrado en máquina nuestro número anterior recibimos los telegramas de Madrid destinados al mismo.

Dichos telegramas aparecen depositados en la central de Madrid á las once de la mañana y nos produce mucha sorpresa que no llegaran á poder nuestro antes de la hora del cierre de la edición cuando otro periódico local, *El Diario Polentino*, que sale á la calle al mismo tiempo que nosotros, pudo alcanzar para su número de anoche despachos expedidos en Madrid á la una y veinticinco minutos de la tarde.

El hecho que señalamos, registrado en ocasiones repetidas, es inexplicable, y sobre él llamamos la atención del director general de Comunicaciones, rogándole que ponga mano en este asunto para evitar los enormes retrasos del servicio telegráfico que á diario padecemos y más especialmente para impedir anomalías semejantes á la que denunciamos hoy.

UN PROYECTO

LA LEY ORGANICA

Se ha publicado ya el proyecto de ley de organización y atribuciones de los Juzgados y Tribunales del fuero común en España, redactado por don Eugenio Montero Ríos, presidente de la Sección 1.ª de la Comisión de Códigos y de la Subcomisión especial nombrada para este proyecto.

A continuación hacemos un extracto de las bases más interesantes del proyecto.

La justicia y la jurisdicción

La justicia se administrará en nombre del Rey, gratuitamente, á los ciudadanos, salvos los gastos de papel sellado y los que para su defensa tengan necesidad de hacer los justiciables, si no fueren habilitados como pobres. (Art. 1.º)

El capítulo 2.º del título preliminar determina la jurisdicción real española en lo civil y en lo criminal, señalando el art. 9.º lo que se considera como territorio nacional para los efectos de aplicar esa jurisdicción.

División judicial

El territorio de la nación se dividirá en distritos, éstos en partidos, éstos en circunscripciones y éstas en términos y comarcas municipales.

Habrá para toda la nación un Tribunal Supremo; en cada distrito una Audiencia; en cada partido un Tribunal de partido; en cada circunscripción un juez de instrucción, y en cada término ó comarca municipal, uno ó más jueces municipales.

Se agregarán dos ó más términos municipales cuando cada uno sea pequeño, y este círculo se llamará comarca municipal.

En Madrid habrá permanente un *Tribunal de responsabilidad personal judicial*, que será elegido por el Senado.

Los Tribunales y Juzgados tomarán su denominación de los pueblos donde residan. Estos serán la capital del distrito para las Audiencias, la cabeza de circunscripción para los juzgados de instrucción, y el pueblo respectivo para los Juzgados municipales.

Los Tribunales de partido tomarán su denominación de la capital de circunscripción de mayor categoría.

Organización de los Tribunales

En cada término ó comarca municipal habrá un tribunal compuesto de un juez, dos jurados y un fiscal, teniendo además un juez y un fiscal suplentes.

En los términos que consten de varios pueblos ó fuesen muy extensos, habrá jueces auxiliares del municipal, con un secretario cada uno de ellos.

En cada circunscripción habrá un juez de instrucción y uno ó más secretarios.

El Tribunal de partido se compondrá de tres de los jueces de instrucción de las circunscripciones que lo formen. Estas no podrán ser menos de cuatro.

Los Tribunales de partido serán de término, segundo ascenso, primer ascenso y entrada.

El juez que haya instruido un pleito ó causa, no podrá formar parte del Tribunal que lo haya de sentenciar.

Los Tribunales de partido tendrán un secretario de gobierno, se constituirán en la capital de la circunscripción en que se hubiese instruido el pleito ó causa y le presidirá el juez de más categoría, y cuando asista un magistrado á las sesiones, éste será el presidente.

Estos Tribunales se constituirán cada trimestre en todas las capitales de la circunscripción.

Habrá 15 Audiencias en Madrid, Albacete, Barcelona, Burgos, Cáceres, Coruña, Granada, Oviedo, Las Palmas, Palma, Pamplona, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza, todas de la misma categoría, excepto la de Madrid, que será de ascenso.

Habrá en cada Audiencia un magistrado inspector de los Tribunales inferiores.

Las Audiencias de Madrid y Barcelona constarán de dos Salas, una para lo civil y otra para lo criminal; las de Oviedo, Las Palmas, Palma y Pamplona, de una sola para lo civil y lo criminal y las restantes de una para lo civil y otra para lo criminal.

En el Tribunal Supremo y en cada Audiencia se instruirá un expediente para hacer la plantilla de los secretarios, oficiales de Sala y subalternos necesarios en cada Tribunal.

Nueva competencia

El título VI trata de las atribuciones de jueces y tribunales municipales.

Estos conocerán en única instancia en juicio verbal de las demandas que no excedan de 100 pesetas, y en primera instancia de las que excedan de 100 y no pasen de 1.000.

Y en lo criminal, además de las faltas, de las lesiones que no pasen de quince días, del delito de imprudencia simple del párrafo 2.º del art. 581 del Código, de los daños de los artículos 577 y 579 inferiores á 50 pesetas, del delito de incendio del art. 561 cuando el daño no exceda de 50 pesetas, de hurtos hasta 25 pesetas, y hasta 50 si es de semillas, frutos ó leñas; de las amenazas; del delito de rifas hasta 500 pesetas, y de los delitos de los artículos 356 y 357 del Código penal.

Capítulos posteriores determinan las atribuciones de los jueces de instrucción, de los Tribunales de partido, de las Audiencias y del Tribunal Supremo.

Inspección de los Tribunales

Los presidentes de los jueces tienen la inspección de sus subordinados.

En el Supremo y en las Audiencias habrá magistrados inspectores.

Aquéllos visitarán cada año todas las Audiencias, sin perjuicio de visitar otros Tribunales inferiores. El magistrado inspector de las Audiencias visitará cada año los Tribunales de partido y Juzgados de instrucción, y los jueces de instrucción, á su vez, los Juzgados municipales, Registros y Notarías.

Los abogados y procuradores

Se suprime en todos los asuntos, excepto en los recursos de casación, la necesidad de la doble representación de procurador y abogado, pudiendo comparecer los interesados representados por un procurador ó un abogado.

Se suprimen los Aranceles de procuradores, y los honorarios no podrán exceder de la mitad de la cosa litigiosa, después de deducidos de dicha mitad el importe del papel sellado y los derechos arancelarios correspondientes á los dependientes del Juzgado.

En los juicios verbales hasta 100 pesetas y en las faltas podrá encomendarse la representación á cualquier ciudadano mayor de edad, que sepa leer ó escribir, si no hubiera abogado ó procurador en el término ó comarca municipal.

El procurador ó abogado podrá recoger los autos de la Escribanía, habiendo prestado fianza personal, pecuniaria ó hipotecaria suficiente.

Los abogados, para la recogida de autos, podrán tener un pasante habilitado, juramentado y bajo la fianza personal del que lo habilite.

Podrán los procuradores ostentar representaciones ante los jueces y Tribunales municipales; pero en todos los demás asuntos habrán de ser abogados los representantes de las partes.

En los casos de litigantes pobres declarados de mala fe, su representante pagará las costas y el fiscal si hubiese dictaminado declarando defendible la pretensión del habilitado pobre.

El procurador ó abogado responde pecuniaria y personalmente de todo retraso ó dilación que de él dependiere exclusivamente.

Para ejercer de abogado ó procurador se requiere: ser mayor de edad, ser licenciado en Derecho ó el certificado de aptitud de procurador, haber practicado un año la respectiva profesión, haber dado fianza, no estar procesado por delitos que afecten al decoro y consideración necesarias y no haber sido condenado á penas aflictivas.

Para obtener el título ó certificado de aptitud para procurador, hace falta el grado de bachiller, haber aprobado el Derecho civil, Derecho mercantil, Derecho penal, Derecho administrativo y Teoría práctica de procedimientos.

Jueces y fiscales municipales

Deberán tener veinticinco años, pertenecer al Cuerpo de aspirantes y ser licenciados en Derecho.

Los jueces municipales no podrán ejercer de abogado ó procurador en la circunscripción.

Estos cargos serán trienales é incompatibles con cualquier otro retribuído del Estado, la provincia ó el Municipio, teniendo un sueldo fijo.

Aspirantes

Habrá un Cuerpo de aspirantes á la Judicatura y Ministerio fiscal. Su número le fijará todos los años el ministro de Gracia y Justicia.

Para ser admitido en este Cuerpo hará falta ser español, tener veintitrés años y ser licenciado en Derecho.

Los que pretendan entrar acreditarán estos requisitos, y obtendrán una certificación para ser admitidos á examen de calificación.

Después estarán dos años de prácticas y serán nombrados jueces municipales, suplentes de los de instrucción, secretarios interinos de los Juzgados y Tribunales de partido, etc.

Otras materias

Trata también el proyecto de los funcionarios de la carrera judicial y fiscal, y en su última parte trata de la suspensión y destitución, estableciendo la inamovilidad judicial y la responsabilidad personal.

Cuidado con la tos y resfriados

La tos siempre debilita y extenúa, y sus accesos continuados y violentos pueden causar fácilmente, lo mismo á los niños que á los adultos, serias lesiones de pecho.

La *Emulsión Scott*, por su acción directa como medicina, y por su indirecta como tónico alimenticio, calma y alivia enseguida la tos ayudando á los órganos vitales á expeler la causa que la produjo. La siguiente carta confirma este aserto.

Barcelona, 10 de Marzo de 1903.

Muy Sres. míos: Tengo infinito placer en informarles, que mi hija Mercedes, de 5 años de edad, se ha curado por completo de una tos catarral que había pasado á estado crónico, con el solo uso de la Emulsión Scott. Los efectos de esa medicación, no tan sólo han sido de curarla de esa tos, sino también de haberla puesto más fuerte y más hermosa que antes de enfermar.

MERCEDES CALABRIA.

De Vds. atto. S. S. y agradecido padre,
FERNANDO CALABRIA.
Calle del Parlamento, 58.

Todos los niños toman la *Emulsión Scott* con avidez; su gusto agradable y su fácil digestibilidad la hace aceptable lo mismo por el más tierno infante que por el más delicado adulto.

Cuando usted toma la *Emulsión Scott* no se da cuenta de que está tomando el aceite de hígado de bacalao, tan bien disimulados están su gusto y olor nauseantes. Sin embargo, todas las propiedades curativas de esta admirable medicina de la natura, se hallan en ella intactas y aun en mayor grado, y con ellas las de los hiposfosfitos de cal y de sosa.

Ensayos clínicos hechos por eminentes médicos han probado concluyentemente que el aceite de hígado de bacalao en forma de *Emulsión Scott*, es tres veces más eficaz que en su estado primitivo. Esto explica el por qué la *Emulsión Scott* restaura tan aprisa y tan bien las fuerzas y la vitalidad.

Lo más práctico y lo más económico es dar siempre la preferencia á la *Emulsión Scott*, puesto que con ella se está seguro del éxito. ¿Por qué se daría la preferencia á preparaciones baratas pero de éxito dudoso cuando se sabe por cierto que la *Emulsión Scott* no se conforma con dar sólo alivio sino que hace la curación positiva?

Un frasquito de prueba será enviado á quien lo pida á D. Carlos Marés, calle de Valencia, 333, Barcelona, acompañando 75 céntimos en sellos para franqueo.

CASTILLA

Valladolid

—Ayer se celebró en Valladolid el acto solemne de la distribución de premios á los niños de las escuelas.

Por la tarde tuvo lugar en el Campo Grande la fiesta del árbol.

Asistieron los niños de las escuelas de la capital con sus respectivos profesores.

Los niños fueron obsequiados con cajas de dulces.

En el Centro de Labradores se celebró un brillante concierto-baile.

Por la noche se quemaron fuegos artificiales en la Plaza Mayor.

Ayer comenzó en el paseo bajo de las Moreras la feria de ganados.

El ferial está muy desanimado.

Los teatros se ven todas las noches muy concurridos.

Crónica Judicial

Causa por robos

A las diez de esta mañana ha comenzado la última sesión de las causas por Jurados del partido de Baltanás, en el actual cuatrimestre.

Se somete á la deliberación del Tribunal popular el proceso seguido contra Emeterio Rodríguez Ortega (a) *Gloria* y Gregorio Hijarrubia López, por cinco delitos de robo, realizados en los primeros días del mes de Marzo; uno en un corral perteneciente á Saturnino Bernal Cantera, del que sustrajeron una coneja, valorada en 1 peseta 50 céntimos: otro en el corral de Florencio Díez Prieto, en el que se apoderaron de una gallina y una cordera, tasadas en 9 pesetas 50 céntimos: el tercero, es el de la sustracción de cuatro corderos de la propiedad de Sabiniano Cuervo Campo, justipreciados en 21 pesetas.

Mentados corrales son dependencia de las casas que en Reinoso habitan expresados perjudicados, en los que penetraron de noche y por escalamiento.

Los otros delitos les constituyen los hechos de haber penetrado los Emeterio y Gregorio en los corrales que en Soto de Cerrato poseen Víctor Núñez Adán y Modesto Sánchez Diago, abriendo las puertas con llaves falsas y haberse apoderado de 4 corderos en cada uno de dichos corrales, cuyos corderos han sido justipreciados en 7 pesetas cada uno.

El fiscal, que califica estos hechos de cinco delitos de robo, aprecia en contra de sus autores Emeterio y Gregorio la agravante de nocturnidad.

El señor Rodríguez Blanco, defensor del Emeterio, estima que no son robos sinó hurtos los delitos cometidos por su defendido, negando la agravante apreciada por el Ministerio público.

Y el señor Gatón, que se conforma con la calificación que de los hechos hace el fiscal de S. M., afirma que su patrocinado el Gregorio, es responsable, en concepto de encubridor solamente de los dos primeramente referidos delitos de robo y autor de los otros tres.

Después de la prueba practicada, las partes reformaron las conclusiones que quedan extractadas, el fiscal en el sentido de que las sustracciones llevadas á cabo en los corrales de dichos Víctor Núñez y Modesto Sánchez son constitutivas de dos delitos de hurto.

El letrado señor Rodríguez Blanco modifica para sostener que su defendido no es responsable de las sustracciones verificadas en Soto y sí solo de las tres de Reinoso.

Y el señor Gatón, lo hace para negar toda participación de su protegido en los robos de Reinoso, haciéndole solidario de los dos cometidos en Soto.

Y terminados los informes de las partes, en que sostuvieron sus respectivas conclusiones, se suspendió el juicio para continuarle mañana á las diez

BOLETIN LOCAL

Santos de mañana

Ayuno.—Témpora.—San Lino, San Faustino y Santa Tecla.

Cultos religiosos

En San Miguel predica don Gregorio Martínez.

Carcel

En la de audiencia se registró 1 baja.

En la de partido y en el correccional no hubo movimiento de presos.

Quedan en es tres departamentos 54 presos.

Demografía

Hasta la una de la tarde de hoy se han hecho en el juzgado municipal las siguientes inscripciones:

Defunciones.—Luis de Miguel Villamediana, de 28 días, Corredera, 55.

Nacimientos —Juan José Eustaquio del Muro Valverde, hijo de José y M.ª Natividad, San Francisco, 6.

Matrimonios.—Marcelo Fernández Rojo, de Castromocho, de 30 años, con María Nieto de Cea, de Mazariegos, de 21 años.

NOTICIAS

Ha sido remitido á este Gobierno civil para su inserción en el *Boletín Oficial* el anuncio para el arrendamiento de consumos para el próximo año de los Ayuntamientos de Pomar y Mazuecos.

Por el Ayuntamiento de Meneses ha sido remitido para su inserción en el *Boletín Oficial* el pliego de condiciones para la adquisición de una casa para Ayuntamiento, escuelas públicas de ambos sexos y habitación para el maestro.

Por decreto del señor gobernador civil ha sido declarado fenecido y sin curso el expediente de registro para la mina de zinc titulada «Elvira».

Si no quiere usted estar calvo use el *Céfiro de Oriente Lillo*.

El que es calvo ó le cae el cabello es porque quiere.

Véase el anuncio en 4.ª plana.

HERNIAS (Quebraduras)

Deformidades del pecho, espalda, piernas ó pies, desviaciones de la columna vertebral y matriz

CONSULTA MÉDICA ESPECIAL

para tratamiento y curación de estas enfermedades

El Médico Especialista Director de esta consulta de Madrid, llegará á Palencia y recibirá de 9 mañana á 8 noche en el Hotel Continental á todos los que padezcan de HERNIAS (quebraduras), desviaciones de la columna vertebral y matriz, deformidades del pecho, espalda y piernas, que deseen curarse con los modernos aparatos especiales articulados que con tan buen resultado viene hace tiempo aplicando dicho Médico.

Vistos por este especialista todos los aparatos herniarios conocidos, solo utiliza por el buen resultado que dá, el «Reductor Contentivo curativo para las Hernias», porque reduce, contiene y cura sin permitirlas salir aunque tosa ó haga movimiento el paciente.

Consulta en Palencia el dia 25 del actual de 9 mañana á 8 noche en el Hotel Continental.

En Madrid en el Gabinete del médico especialista, Preciados, 34 y 36.

Gabinete mecanoterápico de Madrid

Se advierte al público que esta consulta nada tiene que ver con otras que se anuncian en provincias en los mismos Hoteles dadas por ortopédicos, no por médicos.

Nuestro anuncio dice Consulta médica especial, único medio de evitar confusiones, demostrando ser médico quien las dá.

Han sido admitidas las renuncias presentadas por don José Monteoliva, como apoderado de la sociedad anónima «Cobres de Ruesga», de las minas de cobre tituladas «Demasía á Petrita» y «Demasía 1.ª á la Petrita».

Según comunica la guardia civil de Villamartín, el día 20 del corriente, á las diez de la noche, fueron robadas del palomar del vecino de dicho pueblo, D. Eustaquio Aguado, varias palomas, sin que hasta la fecha hayan podido ser habidos los autores.

Diviesos nacientes cúralos una fuerte fricción de *Agua Colonia Orive*.

En la Inspección de vigilancia se halla recogido un abrigo de señora, que ha sido encontrado en la vía pública.

Han contraido matrimonio en la iglesia de Nuestra Señora de la Calle el farmacéutico de Mazariegos D. Marcelo Fernández Rojo y la bella señorita Loreto Nieto de Cea, siendo apadrinados por D. Aldibundo Peña, tío del novio, y D.ª Engracia Gregorio, prima de la novia, bendiciendo la unión el ilustrado párroco de Mazariegos D. Pablo Torquemada.

Los regalos cruzados entre los novios han sido muchos y de gran valor.

Los novios obsequiaron á los numerosos invitados con una espléndida comida en el Hotel Continental, saliendo en el mixto de Santander para Valladolid, Madrid, Barcelona, Zaragoza y otras capitales.

Ha fallecido en esta ciudad la Sra. D.ª María Domínguez Zarzosa, á la edad de 62 años y después de recibir los auxilios espirituales y la Bendición apostólica.

Acompañamos en su dolor al atribulado esposo D. Gregorio Carrera Melendro, hijos y demás parientes de la finada.

Desviaciones de la columna vertebral, torceduras de las piernas, obesidad, prolapso de la matriz, etc.

HERNIAS (Quebraduras)

TRATAMIENTO DE LAS HERNIAS, de éxito garantido, por medio de los aparatos especiales, con Real Privilegio de invención (patente número 27.791) del ortopédico de Madrid.

DON JERÓNIMO FARRÉ GAMELL

AVISO

Advertimos á nuestros clientes que, al objeto de ofrecerles mayores comodidades para sus consultas personales, hemos trasladado nuestro Gabinete Ortopédico á sitio mucho más céntrico y mejor, hallándose ya instalado en la

calle de Peligros, n.º 1, duplicado, entr.º

Con sus aparatos especiales, de que es inventor asegura y garantiza la contención absoluta y permanente de las hernias, lo mismo las recientes y pequeñas que las antiguas y voluminosas, por grandes que sean los esfuerzos que produzca la tos ó el trabajo manual. Con su tratamiento especial, los herniados, no sólo quedan á cubierto de todo accidente como si tal padecimiento no tuvieran, sinó que la mayoría consiguen la curación Tenemos infinidad de testimonios de estas curaciones que los ofrecemos al examen y comprobación del público.

Para construir un aparato especial, distinto enteramente de cuantos se han fabricado hasta hoy, es necesaria la presentación del sujeto herniado, pues los mecanismos de adaptación y de presión para impedir la salida de la hernia, aun con ventaja sobre la propia mano del enfermo, varían según la clase y desarrollo de ella, y estos detalles solo se pueden obtener examinándola. Después de este examen, nosotros respondemos de los efectos ofrecidos.

Exigimos, pues, que el herniado se presente, y para ello son *gratis* los reconocimientos y consultas.

Se hallará en PALENCIA el representante y auxiliar técnico de dicho reputado Ortopédico, quien recibirá solo los dias 23 y 24 del actual en el HOTEL CONTINENTAL, de once á una y de tres á seis.

Pasándole recado irá á domicilio.

En Madrid, en el Gabinete del inventor, calle de Peligros, núm. 1, duplicado, entresuelo.

Pídase el folleto que se envía gratis.

Libros y Revistas

El número de *Alrededor del Mundo*, del jueves 22, trae, entre otros, los siguientes artículos, ilustrados profusamente:

Sombras tunecinas (segundo artículo: Sombras de moras).—En busca de los tesoros de Eldorado (una fortuna de 6.000.000.000 de duros).—El auto-bólido (otro espectáculo emocionante). — Patatas enfermas (cómo se presenta la enfermedad; cómo se cura).—Pájaros sabios.—El cuerno, origen de la corona.—Ciudades para obreros (casas cómodas y baratas). —Zoología postal (los animales en los sellos de correos).—La vuelta al mundo en canoa (un viaje arriesgado) —El sol y la longevidad.—El hotel más lujoso del mundo.—La masonería entre caníbales.—Lo que será de la raza blanca, según un negro, y las acostumbradas secciones de Averiguador Universal, Preguntas y Respuestas, Recetas y Recreos, etc.

Publica además este número otro pliego encuadernable de la novela de Max Pemberton, «El Pirata de Hierro» (Relato de cosas extrañas sucedidas en el mar).

Precio, 20 céntimos número —2,50 pesetas suscripción trimestre.—Plaza del Progreso, 1, Madrid.

DESDE MADRID

POR CORREO

(DE NUESTRO CORRESPONSAL)

Madrid 21

De San Sebastián

El rey ha obsequiado con un almuerzo á los oficiales extranjeros que han acudido al Concurso hípico y que son un austriaco, un belga, un francés, un italiano y un portugués.

El Ayuntamiento de San Sebastián les obsequiará esta noche con un *lunch* al cual han sido invitados también los oficiales españoles.

Estos obsequiarán á los extranjeros con un banquete.

Constará de setenta cubiertos.

El fallo del jurado del Concurso hípico ha sido recibido con gran desagrado por el público.

Se ha otorgado el primer premio al caballo que montaba el oficial francés y la opinión entiende que ese premio debió concederse al caballo que montaba el oficial español señor García.

La firma

El rey firmó esta mañana los decretos siguientes:

Ratificando el tratado de comercio celebrado entre España y Grecia.

—Concediendo plenipotencia al señor marqués del Muni, para el canje de las referidas ratificaciones.

—Admitiendo á D. José María Tuero la dimisión que ha presentado del cargo de cónsul de España en Nueva Orleans.

—Jubilando al jefe de Centro de Telégrafos D. Antonio del Valle y concediéndole honores de jefe de Administración civil.

—Concediendo iguales honores al subinspector jubilado de Telégrafos D. Jorge Sáez.

Regreso de la Corte

La real familia saldrá de San Sebastián el 24 á las ocho de la noche.

Llegarán las personas reales á las ocho de la mañana del domingo á la estación de Losa de Riofrío y allí dejarán el tren y se dirigirán en coches al real sitio de San Ildefonso.

Consejo de ministros

Hoy sale de San Sebastián para Madrid el ministro de la Guerra.

Mañana viernes se celebrará Consejo de ministros, con asistencia del general Linares.

De política

Siguen los trabajos para la unión de los liberales pero las dificultades de la unión aumentan por las intransigencias respectivas de los amigos de Moret y de los de Montero Ríos.

Dícese que á la reunión de las mayorías, que se celebrará en la presidencia el día 1.º de Octubre, dejarán de concurrir algunos exministros conservadores.

Se habla también de que algunos diputados de la mayoría preparan interpelaciones contra el Gobierno.

La opinión imparcial cree, sin embargo, que el Gabinete del señor Maura no tropezará con grandes obstáculos en el período parlamentario próximo.

Los anarquistas

Por los trabajos que las autoridades judiciales de Barcelona vienen practicando parece comprobado que la colocación de las bombas que explotaron en aquella población obedeció á un complot anarquista fraguado en Perpignan.

Se afirma que en aquel complot acordaron los anarquistas la colocación de bombas, no sólo en Barcelona, sinó que también en otras ciudades de España, aprovechando para ello las fiestas públicas.

En Madrid se trataba de colocar una el día de la reapertura de Cortes.

El anarquista Carlos, conducido de Barcelona á Madrid, prestó hoy declaración ante el juzgado.

Luego se celebró un careo entre él y Ceferino Gil.

Después de ese careo, por no resultar cargo ninguno contra Carlos, el juzgado le puso en libertad.

Provincias

En Haro se ha celebrado un mitin anticlerical asistiendo el diputado republicano señor Nougués.

Se pronunciaron discursos violentísimos.

La corrida de toros celebrada en Logroño ha sido buena.

Bombita y *Machaquito* fueron muy aplaudidos.

Se les concedió una oreja á cada uno.

Extranjero

En Rávena ha ocurrido un choque de trenes.

Resultaron cinco muertos y considerable número de heridos.

POR TELEGRAFO

(DE AYER)

De los telegramas correspondientes al número anterior, recibidos por nosotros después de cerrada la edición del mismo, solo utilizamos, por no haber perdido la oportunidad, las noticias siguientes:

—Se asegura en Barcelona que uno de los acuerdos tomados en el complot anarquista de Perpignan era el de asesinar en la capital de Cataluña á un conocido personaje que allí reside.

—Dicen de la Coruña que los dueños de los establecimientos de alcoholes en aquella población amenazan con el cierre para protestar del gravamen impuesto por la nueva ley.

—Ha fondeado en Vinaroz el cañonero *Pinzón*. El envío de este buque de guerra á dicho punto parece que se relaciona con las agitaciones advertidas en aquella y otras poblaciones del Levante.

—La policía de Valencia sorprendió en una casa de aquella capital á varios malhechores, cambiándose algunos disparos. Los malhechores fueron detenidos.

—En Bilbao ha sido preso un expendedor de billetes falsos de cincuenta pesetas Se le ocuparon treinta y ocho de estos billetes.

(DE HOY)

Los republicanos

Madrid 22 (11 m.)

Se duda mucho que se realice el anunciado viaje del señor Salmerón á Barcelona.

Sus amigos le aconsejan que desista de ese viaje, advirtiéndole que los republicanos de Barcelona se hallan en un estado de completa descomposición y que el rompimiento entre unos y

Academia particular de dibujo

Barrionuevo, 17, pral.

Se dan lecciones de lineal, adorno, figura y modelado y colorido, á precios convencionales, como también las horas, por el profesor

D. Mariano Lantada

Centro de 2.ª enseñanza

SAN ANTOLIN

Arbol del Paraíso, núm. 6

Este establecimiento docente, que en los exámenes pasados fué el que mejores notas obtuvo de cuantos en la capital existen, continúa haciendo las matrículas de los alumnos que deseen pertenecer á él.

Se admiten pensionistas, mediopensionistas y externos.

Pídanse los Productos **VICHY-ÉTAT** no fiarse de imitaciones:

SAL VICHY-ÉTAT en cajas de 50, 25 y 10 paquetes á la dosis de un litro.

COMPRIMIDOS VICHY-ÉTAT efervescentes en frascos.

PASTILLAS VICHY-ÉTAT en cajas metálicas precintadas y selladas.

Véndense en todas las Farmacias y Droguerías.

VICHY · ÉTAT

MARCA DE GARANTIA

otros se haría ostensible en el mitin que se celebrase.

Los panaderos

Madrid 22 (11 m.)

Los obreros panaderos de Zaragoza han tomado el acuerdo de no trabajar los domingos, alegando que debe regir con ellos la ley del descanso.

Las autoridades de aquella población practican diferentes gestiones para evitar el conflicto que pudiera suscitarse con motivo del acuerdo referido.

Reclamación de Francia

Madrid 22 (11 m.)

Entre los misioneros católicos asesinados recientemente en la China figuran dos súbditos franceses.

Los periódicos de la vecina República, hablando de este suceso, dicen que el Gobierno de Francia planteará, con motivo de estos asesinatos, una enérgica reclamación diplomática.

Fallecimiento

Madrid 22 (11 m.)

Ha fallecido en esta corte el doctor Viforcos, médico de gran reputación.

Su muerte ha producido general sentimiento.

Una explosión

Madrid 22 (11 m.)

En la fábrica de gas «La Catalana» establecida en Barcelona ha explotado una caldera.

La explosión produjo grandes destrozos en el edificio y ocasionó graves heridas á dos operarios.

Rusos y japoneses

Madrid 22 (11 m.)

Un telegrama del general Kuropatkine, recibido en San Petersburgo, dice que los japoneses trataron de apoderarse por sorpresa del desfiladero de Toling y que los rusos rechazaron victoriosamente al enemigo.

Una columna mandada por el general Oku avanza en dirección á Mukden.

La Bolsa

Cotización del 21 de Sepbre.

Interior contado.	77	75
Fin de mes.	77	80
Fin próximo.	77	95
Amortizable á por 100 . .	97	65
Banco de España.	480	0
Compañía de Tabacos . .	402	00
Tesoro.	000	
CAMBIOS		
París.	37	65
Londres.	00	00

REPRESENTACION
DE LA
Gaceta de Madrid

Para suscripciones, anuncios y cuanto se refiera á la publicación, así como toda clase de pagos, entenderse con el representante en esta provincia D. Abundio Z. Menéndez, Mayor pral., 70 Palencia.

Imp. y lib. de Abundio Z. Menendez

VENÉREO FLUJOS

por antiguos que sean

SANDALO CLIN

Tómase de 9 á 12 Cápsulas al día.

CLIN Y COMAR — PARIS
EN TODAS LAS FARMACIAS

ALMACEN DE MADERAS
DE
Arturo Ortega Romo

AVENIDA DE CASADO DEL ALISAL
La Cubana.—PALENCIA
BASTOS DE ROBLE PARA CUBERIA
Precios económicos

LABRADORES

Obtendreis buenos resultados si empleais los abonos minerales y superposfatos de 18 á 20 de la casa titulada LA VERDAD; dirección para informes y precios, Joaquín Redón, calle de Burgos, núm. 3, Logroño.

¡¡MURIÓ LA CALVICIE!!
USANDO EL
CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO

Proveedor efectivo de la Real Casa y Patente de invención por 20 años

Ha quedado comprobado por infinidad de eminencias médicas, que el *Céfiro de Oriente-Lillo* es el único preparado en el mundo que hace renacer y crecer el cabello, barba, bigote y cejas; impide su caída, evita las canas y cura todas las enfermedades del cuero cabelludo, como son: *Tiña pelada, eczema piloso, alopecia seborrea (cabeza grasienta), caspa, humores*, etc., etc.

Millones de personas que han usado el *Céfiro de Oriente-Lillo* certifican y justifican sus prodigiosos resultados.

El que es calvo ó le cae el cabello es por que quiere, pues mediante contrato

¡¡ Nada se paga si no sale el cabello !!

Consulta por el autor *D. Heliodoro Lillo, Rambla de Canaletas, núm. 13, 1.º*—BARCELONA, de *9 á 1* y de *3 á 6*, días festivos de *10 á 1.*

También se dan consultas á provincias por escrito, mandando un sello para la contestación.

De venta en todas las buenas Perfumerías, Bazares, Droguerías, Farmacias y Peluquerías, á *5 pesetas frasco.*

AVISO IMPORTANTE

25.000 PESETAS Se darán al que pruebe y justifique que existe en el mundo un producto que dé mejores resultados que el

CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO

SANATORIO QUIRÚRGICO DEL D.R MADRAZO
SANTANDER

Por satisfacer todas las exigencias que la moderna cirujía reclama, hállase este centro colocado á la cabeza de los demás de su índole.

En él se tratan todo género de afecciones para cuya curación se haga necesaria la práctica de alguna operación: y para que de los beneficios de este establecimiento puedan disfrutar las diferentes clases sociales, se han dividido las estancias en tres clases bajo los tipos siguientes: PRIMERA, 20 pesetas; SEGUNDA, 10 pesetas; TERCERA, 5 pesetas diarias, independientemente de la operación.

Su numerosa estadística (2.300 operaciones) garantiza los resultados, cada día más brillantes, que en él se obtienen.

NOTAS.—En las dos primeras clases puede el enfermo ir acompañado de un individuo de su familia ó por algún sirviente.

Las consultas se dirigirán al Director, que las contestará inmediatamente sin exigir honorarios por ellas ni por cuantos antecedentes se pidan.

GRANDES ALMACENES
DE
MAQUINAS AGRICOLAS Y VINICOLAS
de la acreditada casa
Alberto Ahles y C.ª
de Madrid y Barcelona

Hay existencias de la acreditada segadora DEERING IDEAL, sembradora SAN BERNARDO, arados de todas clases, la aventadora COLONIAL, la trilladora RUSTON PROCTOR ET ETC. en su locomovil, prensas, bombas y otros artículos pertenecientes á la Agricultura.

Avenida de Casado del Alisal, (Almacenes de los señores Hijos de V. Calderón).

EXIJAN Vds. sobre cada PILDORA BLANCA las palabras: DEHAUT A PARIS impresas en negro.
Las PILDORAS Purgativas y Depurativas del Doctor DEHAUT se toman al comer.
Ningún Regimen. No más Dieta. Las menos COSTOSAS puesto que son las mas activas.

CURA DEL
CANCER
SIN OPERACION

por el tratamiento *Debreyne*, maravilloso descubrimiento. Pídase en las buenas boticas *Debreyne externo*, 6 ptas. frasco para el cáncer y úlceras malignas de la piel, ó *Debreyne interno*, 8 ptas. frasco, cuando sea el cáncer en la matriz, estómago, intestinos, etc. Consulta gratis por carta al Doctor Mateos, Alcalá, 41, 1.º, Madrid. Venta en *Palencia*, Droguerías de Escudero y Fuentes Aspurz.

SE VENDEN

cuatro mulas de labranza por haber arrendado la propiedad; para tratar con su dueño Marcelino Diez, en Frómista.

SE VENDE

Un carro de par, en buen uso; para tratar, con su dueño, Gerardo Zarzosa, Huertas altas, núm. 11.

Serafín López Gómez
PRACTICANTE

Extirpa callos y ojos de gallo; practica todo lo concerniente á cirujía menor, y vende tubos de linfa reciente de ternera para vacunar de dos á tres individuos á una peseta uno: y cinco con estuche y lanceta 4'75.

Mayor pral., 24. Barbería

VENTA

Se hace de una partida de 50 á 60 pipas para echar vino, en buen uso; el que desee tratar en junto ó separadamente, véase con su dueño en Prádanos de Ojeda, Fernando Gallego.

CASA EN VENTA

En sitio céntrico, con buenas habitaciones, galerías, escritorios, corral, jardín y cuantas dependencias son propias de una completa. Informes, precio y condiciones, enterará el procurador D. Juan Melgar Casado, Barrionuevo, 23.

Teja y madera

Se vende, procedentes de derribos; en la imprenta de este periódico informarán.

SANGUIJUELAS

Baratísimas, desde una á ciento; se expenden en casa del practicante Serafín López Gómez, Mayor pral., 24.—Salón barbería.

AMA DE CRIA

Leche de diez meses, para su casa; Felisa Bravo, en Osorno.

Novísima legislación
PENAL Y PROCESAL

para los delitos de defraudación y contrabando de aduanas, alcoholes, azúcar, etc., etc.

Se vende en la imprenta de Abundio Z. Menéndez, Mayor principal, 70.

EL DESCANSO DOMINICAL

Con su reglamento, ley sobre accidentes del trabajo y reglamentación del trabajo de las mujeres y niños; anotado y comentado por D. Manuel Alea, abogado del ilustre Colegio de Madrid.

De venta en la imprenta de Abundio Z. Menéndez, Mayor pral., 70.